

VISTOS:

1. La Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios;
2. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones;
3. Convenio de fecha 16.06.16, entre Gobierno Regional de O'Higgins y la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz sobre Transferencia de Recursos del Fondo Regional de Iniciativa Local (FRIL).
4. Resolución Exenta N° 0681, de fecha 21.07.16, que Aprueba Convenio de Transferencia suscrito entre el Gobierno Regional de O'Higgins y la I. Municipalidad de Santa Cruz.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de realizar la contratación por parte de la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz de la Obra: "Mejoramiento Vial y Peatonal Calle Ismael Valdés y Avenida Errázuriz".
2. El Proyecto se financiará con recursos del Fondo Regional de Iniciativa local (FRIL), Número de Cuenta 114.05.01.001.001.193.

EXENTO N° 001538

DECRETO

1. **LLÁMESE** la Propuesta Pública el proyecto denominado: "**MEJORAMIENTO VIAL Y PEATONAL CALLE ISMAEL VALDÉS Y AVENIDA ERRÁZURIZ**", y **APRUÉBESE** las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, Formatos, Itinerario, Planos y Anexos que se encuentran en documentos adjuntos y que forman parte integrante del presente Decreto.
2. La Comisión de Apertura y Evaluación de la Propuesta estará integrada por el Secretario Municipal, quien actuará de Ministro de Fe, el Administrador Municipal, la Directora de Administración y Finanzas, el Director de Obras Municipales, y el Secretario Comunal de Planificación o sus Subrogantes respectivos.
3. El Inspector Técnico de la Propuesta y de la Obra será el Director de Obras Municipales.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GONZALO ANDRES GALVEZ VENEROS
Alcalde (S)

CARLOS MANUEL ROJAS CONTRERAS
Secretario Municipal (S)

GAGV/CMRC/MARR/sce

c. c.:

- Alcaldía	(02)
- DAF	(01)
- DOM	(01)
- Tránsito	(01)
- Adquisiciones	(01)
- Transparencia	(01)
- SECLAN	(01)

-----/